

PREÁMBULO – WORK AND FUN S.A. Cuit: 30-71072409-8

WORK AND FUN! es un programa de intercambio cultural que tiene como objetivo a través de una entrevista personal, seleccionar un candidato apto para participar de una experiencia de intercambio en Estados Unidos de América (EEUU) y ofrecer condiciones legales para que este candidato pueda trabajar en este país por un periodo máximo de 4 meses a través de una Visa J1.

WORK AND FUN! no se responsabiliza en garantizar una oferta de trabajo, pero sí de gestionar toda la documentación legal necesaria, para que un candidato preseleccionado tenga condiciones de trabajar legal y temporariamente en EEUU.

WORK AND FUN! ofrece 4 opciones de programa: **Placement Program, Hawaii Program, Florida Program, Freestyle Option.**

La elección de una de estas opciones es responsabilidad de cada participante y no de WORK AND FUN!, siempre y cuando el participante cumpla con todos los requisitos necesarios para postularse en cada programa.

CLÁUSULA 1ª - OBJETO

Este contrato tiene por objeto reglamentar las condiciones generales para la inscripción y participación en el programa WORK AND FUN en su opción **PLACEMENT**, a través de la cual WORK AND FUN genera el marco legal adecuado para la exhibición de ofertas de trabajo propuestas por potenciales empleadores, a fin de que el participante pueda optar libremente por alguna de ellas y formalice -si así lo decide- un acuerdo de trabajo con el empleador que formule la oferta. Sin embargo la decisión final y otorgamiento de la oferta de trabajo depende exclusivamente del Empleador y no de WORK AND FUN, toda vez que WORK AND FUN es ajena a dicha relación. La fecha límite para recibir una oferta de trabajo a través de esta opción será el día 27 de Noviembre del corriente año.

CLÁUSULA 2ª – REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Para poder realizar su inscripción el/la participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar cursando regularmente y en forma full-time una carrera de nivel superior (universitaria de grado/postgrado y/o institución terciaria) durante ambos cuatrimestres del año académico en curso con un mínimo de 3 materias por cuatrimestre y con materias aprobadas.
- Tener entre 18 (dieciocho) y 29 (veintinueve) años al 15 de Noviembre del año en el que desea viajar..
- Dominio del idioma Inglés, nivel intermedio como mínimo, a determinar por WORK AND FUN! en la entrevista de inscripción.
- Disponibilidad de tiempo como mínimo de tres meses entre Diciembre y mediados de Marzo/Abril del próximo año.
- Tener pasaporte válido como mínimo hasta el 31 de Julio del próximo año.
- Poseer una oferta de trabajo aceptada por el Sponsor asignado en los Estados Unidos.

CLÁUSULA 3ª - PRECIO DEL PROGRAMA

1. Placement Program: U\$S 1.850.- (mil ochocientos cincuenta dólares estadounidenses)

Florida Program: U\$S 1.790.- (mil setecientos noventa dólares estadounidenses)

HAWAII Program: U\$S 1.950.- (mil novecientos cincuenta dólares estadounidenses)

+ Entrevista y gastos administrativos de U\$S 200.- (ver cláusula 4) +Traslado Aéreo (ver cláusula 11) y gastos de trámite de Visa J-1 a cargo del participante.

Los precios del Programa con descuentos por inicio de Temporada serán notificados a cada participante en su inscripción.

2. Una vez inscripto en la opción Placement, ningún participante podrá cambiarse a la opción Freestyle sin previa autorización y notificación por parte de WORK AND FUN!.

CLÁUSULA 4ª – “PRE INSCRIPCIÓN” ENTREVISTA Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

1. Para iniciar su proceso de inscripción el participante deberá abonar primero U\$S 200.- (doscientos dólares estadounidenses) adicionales en efectivo en concepto de “Pre Inscripción y gastos administrativos”, no incluidos en el precio del programa, y luego además abonar el “**PAGO DE LA RESERVA/ INSCRIPCIÓN**” indicado en la cláusula 5. En ningún caso este importe será reembolsable.

2. Todos los participantes deberán realizar una entrevista en inglés para determinar su nivel de conocimiento del idioma y perfil laboral.

CLÁUSULA 5ª. FORMA DE PAGO DEL PROGRAMA PLACEMENT WORK AND FUN!

El solo hecho de abonar la “Entrevista” y el “Pago de la reserva” implica la aceptación total de las CONDICIONES GENERALES establecidas en el presente contrato.

1. “**PAGO DE LA RESERVA/INSCRIPCIÓN**”: Dentro de las 48 horas luego de abonar la “Pre Inscripción”, el/la participante deberá abonar la suma de U\$S 450.- (cuatrocientos cincuenta dólares estadounidenses), correspondientes a los siguientes cargos de la siguiente forma:

- U\$S 350.- (trescientos cincuenta dólares estadounidenses) Reserva del programa (deducido del precio final del programa).
- U\$S 100.- (cien dólares estadounidenses) Reserva de boleto aéreo, deducido del valor del ticket aéreo (Fecha de viaje y ruta aérea a convenir).
- Los participantes que obtengan descuentos, deberán cumplir con las fechas establecidas de pago, para obtener las bonificaciones mencionadas. De lo contrario, perderán el descuento otorgado.

d. Una vez realizado el pago de la reserva, se abonarán U\$S 400.- (cuatrocientos dólares estadounidenses) dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inscripción, como anticipo a deducir también del valor total del programa Placement.

2. “**SALDO DEL PROGRAMA**”: El Programa deberá quedar saldado en su totalidad contra entrega del formulario DS2019, o **a más tardar el viernes 21 de Septiembre de 2018**, lo primero que ocurra. Monto a pagar como Saldo del Programa, una vez pagada la Reserva:

U\$S 1.100.- (mil cien dólares estadounidenses), para PLACEMENT Program,

U\$S 1.200.- (mil doscientos dólares estadounidenses) HAWAII Program, y

U\$S 1.040.- (mil cuarenta dólares estadounidenses), FLORIDA Program.

PENALIDAD: Pasadas las fechas límites de pago establecidas y mencionadas en el SALDO DEL PROGRAMA el/la participante deberá abonar U\$S 100 (cien dólares estadounidenses) en concepto de penalidad por pago fuera de término.

3. **IMPORTANTE: Es condición esencial de este contrato –en atención a su naturaleza internacional- que los pagos sean efectuados en dólares estadounidenses.** En caso de que resulte prohibida o limitada la adquisición u obtención de dólares billetes norteamericanos, ya sea por la existencia de una prohibición legal del Gobierno Argentino o por imposibilidad fáctica, **el participante deberá abonar la cantidad de pesos (moneda Argentina en curso legal) necesarios para adquirir idéntica cantidad de dólares estadounidenses en el mercado de Nueva York en los Estados Unidos, según la cotización de valores de cambio de ese mercado Norteamericano.**

Los pagos realizados en pesos, serán convertidos según la cotización del dólar TURISTA/TRANSFERENCIA al 21 de Septiembre del 2018, día en el que deberán cancelar el programa, tal cual figura en el punto 2 “SALDO DEL PROGRAMA”, de la cláusula 5.

CLÁUSULA 6ª - INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE WORK AND FUN!

1. Contrato de trabajo otorgado por un Empleador y emitido por un Sponsor Norteamericano.
2. Formulario DS2019 (necesario para tramitar la visa J1 de trabajo temporario) emitido por el Sponsor Norteamericano.
3. Asistencia y asesoramiento personalizado en la tramitación de la visa.
4. Seguro de viaje provisto a partir de la fecha de salida hasta la finalización del período de trabajo de la Visa J1 (indicada en el formulario DS-2019). Nota: La asistencia cubrirá sólo accidentes y enfermedades surgidas durante ese período, no cubrirá ninguna pre-existente ni posteriores a las fechas indicadas (ver más detalles complementarios en la página web de WORK AND FUN!).
5. Reunión de orientación pre-viaje OBLIGATORIA.
6. Material de información para el viaje, impreso y/o a través de Internet.
7. Copia de los Formularios de Social Security para realizar el trámite
8. Línea telefónica, sitio web y mail del Sponsor en USA para asistencia de emergencias las 24hs.
9. Asesoramiento integral durante todo el proceso.
10. Certificado WORK AND FUN! luego de terminada la experiencia.

CLAUSULA 7ª- FORMULARIO DS2019

1. El formulario DS2019, es un documento que el/la participante deberá presentar ante la embajada de EEUU para tramitar la visa J1. Este formulario es emitido por el Gobierno de los EEUU para cada uno de los participantes a través de sus respectivos Sponsors. El formulario muestra las fechas durante las cuales el/la participante podrá trabajar en USA. Estas mismas serán asignadas de acuerdo a las fechas que resultasen de la combinación entre, el receso del establecimiento educacional al que cada participante asista y las reglas o normativas que imponga el Consulado de los Estados Unidos en la Argentina a tal fin, sin posibilidad de exceder los 4 (cuatro) meses de período de trabajo. El/la participante podrá trabajar durante ese período asignado y podrá permanecer en los Estados Unidos con fines turísticos durante 30 (treinta) días más como máximo, debiendo regresar a su país de residencia indefectiblemente antes de concluir el período mencionado, o bien el indicado por el Agente Consular en la Embajada Norteamericana durante la entrevista de Visa. El formulario DS2019 tiene una validez que exige a el/la participante ingresar a los Estados Unidos dentro de los 20 días de la fecha de comienzo de su visa. Por lo tanto, es responsabilidad del participante ingresar dentro del mencionado período, pudiendo su visa ser cancelada en caso que venza el plazo de ingreso.

Además NO está permitido salir del territorio Norteamericano durante el período laboral indicado en el Formulario, perdiendo la posibilidad de Status de trabajo al intentar reingresar a los Estados Unidos y tampoco está garantizado su permiso de nuevo ingreso.

En caso que el formulario deba ser reimpresso, por negligencia o pedido particular del/la participante (no garantizado), éste deberá abonar U\$S 200.- (docientos dólares estadounidenses) para que WORK AND FUN! procese su reimpresión, siempre que este proceso permita efectuar el trámite de visado con el tiempo suficiente para embarcar en uno de los vuelos disponibles de WORK AND FUN! designados para la temporada 2018/19.

2. Al llegar a nuestra oficina el formulario de cada participante, WORK AND FUN! lo comunicará telefónicamente ó por e-mail a el/la participante, quien será responsable de retirarlo dentro de los 3 días hábiles para poder llevar a cabo el trámite de visado ante la embajada de los EEUU. El trámite de la visa es personal. (*)

3. Para poder retirar el formulario DS2019, el/la participante deberá tener abonado la totalidad del valor del programa.

(*) **ACLARACIÓN:** WORK AND FUN! brindará asesoramiento al participante en cuanto a este trámite. En caso de que WORK AND FUN! organice la reserva de los turnos y en caso de que el participante decida optar por este servicio, deberá ajustarse a las fechas de entrevista y entrega de documentación provistas por WORK AND FUN!, u optar por gestionar el turno por su cuenta sin responsabilizar a WORK AND FUN! por las demoras y/o costos que ello pudiera ocasionar. La entrevista entre el cónsul y el participante seguirá siendo personal. En caso que el Consulado de Estados Unidos determine un cambio en la operatoria para tramitar la Visa J1 WORK AND FUN! no será responsable.

CLÁUSULA 8ª - EL PRECIO DEL PROGRAMA WORK AND FUN! NO INCLUYE:

1. Tasas consulares necesarias para obtener la visa (incluyendo Sevis Fee, etc) ni costos por servicios para obtener turno en el Consulado, ni envíos de pasaporte una vez visado.
2. Ningún tipo de tasa o impuesto nuevo que fuera aplicado posterior a la firma de este contrato por el gobierno argentino o americano.
3. Alojamiento ni gastos de alimentación, de el/la participante mientras este participando del programa;
4. Traslados del participante dentro de EEUU.
5. Cualquier cambio de empleador, durante la experiencia, o pérdida del empleo por cualquier causa que fuere será de responsabilidad exclusiva del participante, que se hará cargo de todos los gastos que tal situación genere, incluyendo transporte, alojamiento y comida.
6. Cobertura médica por el mes adicional como turista, opcional a elección del participante, si decide quedarse o regresar a la Argentina. Costo aproximado por semana de cobertura de viaje adicional U\$S 25.-
Tampoco cubre pagos de franquicias y/o importes deducibles requeridos en la póliza de la compañía de seguro de viaje provista por el Sponsor Norteamericano al participante, por atención recibida por el/la participante en hospital, clínica o consultorio médico en Estados Unidos o cualquier otro país fuera de la Argentina.
7. Algunos SKI RESORTS en algunos casos requieren la contratación de un seguro adicional de esquiador. Costo aproximado U\$S 20.- por mes únicamente por cobertura de seguro de esquiador..

CLAUSULA 9ª- TRAMITE DEL SOCIAL SECURITY.

1. WORK AND FUN! proporcionará el asesoramiento necesario para la tramitación del Social Security Card que se realiza una vez que el el/la participante arribe a los EEUU, entregando los formularios e información necesaria para realizar el mencionado trámite en la Reunión Pre-Viaje, con carácter de asistencia obligatoria.

Téngase en cuenta que WORK AND FUN! guiará a el/la participante a realizar el trámite del correspondiente número de Social Security, pero no será responsabilidad de aquella el tiempo que pudiera demorar el trámite y/o la obtención y recepción de la tarjeta del Social Security.

2. WORK AND FUN! no se responsabiliza si los empleadores no desean contratar a el/la participante en caso que no posea su número de Social Security o Tarjeta. Es responsabilidad de el/la participante verificar esta situación, en forma previa a su contratación y de tener suficientes fondos para costearse, hasta tanto tenga su número de Social Security.

3. El/la participante deberá tramitar obligatoriamente el número de Social Security y será su propia y exclusiva responsabilidad llevar a cabo dicho trámite, por cuenta propia.

4. En caso que el/la participante optare por realizar la tramitación del Social Security en forma individual, deberá esperar como mínimo 10 días corridos contados a partir de la fecha de su llegada a los EEUU para poder iniciar la tramitación, de acuerdo a lo sugerido por la Social Security Administration.

CLAUSULA 10ª- ORIENTACION OBLIGATORIA PRE-VIAJE

Será OBLIGATORIO para el/la participante, asistir a una reunión de orientación previa a su partida en donde se tratarán temas de suma importancia para el viaje y experiencia de cada participante. El participante entiende que su ausencia en dicha orientación podría ocasionar problemas durante el viaje que resulten en una eventual cancelación de la visa J1.

CLÁUSULA 11ª. TRASLADO AÉREO y SEGURO DE VIAJE

1. WORK AND FUN! define las fechas y el traslado hacia los Estados Unidos de el/la participante, siendo posible únicamente su traslado en forma grupal con los boletos aéreos emitidos a través de WORK AND FUN! para este programa.

2. Quedan solamente exceptuados en este esquema aquellos participantes que ya hayan viajado por WORK AND FUN! y entren dentro de la categoría de RETURNNEES, teniendo en su poder su tarjeta de Social Security.

3. Precio del boleto: el precio del mismo será establecido una vez que el/la participante complete y entregue su HOJA DE RUTA indicando su destino y ruta finales.

4. Los impuestos y tasas están sujetos a cambios sin previo aviso por parte de la aerolínea o cualquier organismo local o internacional que así lo determine y que se apliquen al momento de emitir el pasaje.

5. La tasa de aeropuerto tampoco se encuentra incluida, debiéndose abonar al momento de realizar el pre-embarque.

6. Es responsabilidad del participante hacer su reserva del pasaje aéreo con su correspondiente hoja de ruta, en base a las fechas dispuestas por WORK AND FUN!, tan pronto como conozca su destino de trabajo en EEUU.

7. El pago de este pasaje deberá estar totalmente cancelado con una **anticipación mínima de 50 días antes de la fecha de salida**. De lo contrario, la reserva quedará sujeta a una nueva confirmación y el precio del pasaje sufrirá un recargo mínimo de U\$S 100,- (CIENTOS dólares estadounidenses).

8. **El/la participante se compromete a realizar el CHECK IN ONLINE a partir de las 48 hs. anteriores** de iniciado su vuelo para confirmar su pasaje (ida y vuelta) por cualquier reprogramación o errores de sistema que puedan surgir y de esta forma habrá tiempo de corregir cualquier inconveniente que exista en cuanto al vuelo. En el caso de que el/la participante NO realice el CHECK IN ONLINE, WORK AND FUN! no será responsable por cualquier gasto de reprogramación o inconveniente que genere algún cambio de horario o ruta que estipule la compañía aérea.

9. En el caso de que el participante posea millas, WORK AND FUN! evaluará la alternativa de que el participante las utilice, siempre y cuando presente en forma escrita la condición de millas acumuladas por parte de la Compañía Aérea, eximiendo de responsabilidades y costos que puedan llegar a surgir por cualquier inconveniente o imposibilidad de cualquier índole de viajar en las fechas establecidas, asumiendo el participante en su totalidad los costos que puedan llegar a generarse.

10. En el caso de que WORK AND FUN! autorice por algún motivo la NO contratación del traslado aéreo organizado por la Empresa, el participante abonará el precio regular del valor del Programa más **U\$S 150,-** (ciento cincuenta dólares) adicionales, y además una carta personal firmada asumiendo el compromiso de notificar todo cambio de fecha o ruta que el participante realice una vez emitido el ticket aéreo.

SEGURO DE VIAJE

1. El seguro de viaje incluido en el programa de WORK AND FUN! es un servicio terciarizado y elegido por el Sponsor de Estados Unidos que patrocina a cada participante, debiendo el/la participante aceptar las condiciones de la póliza provista por la compañía contratada. Dicha póliza puede prever el pago de franquicias y/o importes deducibles y/o copagos por cada atención que reciba el/la participante en hospital, clínica, consultorio médico u otro proveedor de EEUU, importes que no están incluidos en el servicio provisto por WORK AND FUN! (ver cláusula 8). **WORK AND FUN! cumple sólo un papel de nexo entre la compañía de seguro de viaje y el/la participante no siendo responsable por el servicio brindado por la compañía o cobertura de viaje asignada.**

2. Los inconvenientes que puedan surgir con hospitales, clínicas, consultorios médicos u otro proveedor en EEUU deberán ser resueltos entre el/la participante y la compañía de seguro de viaje. WORK AND FUN! brindará apoyo y asesoramiento desde Argentina en estas situaciones, pero no se responsabiliza por las mismas, quedando entendido que son ajenas a su control. Es decisión de cada hospital, clínica o consultorio médico u otro proveedor de Estados Unidos el aceptar o no la cobertura de seguro presentada por el/la participante al requerir atención y/o tratamiento, debiendo el/la participante contactarse a través de los canales de comunicación provistos con la compañía de seguro de viaje para resolver la situación en caso de no ser aceptada la cobertura para atención general y/o tratamiento específico y/o examen específico.

3. Es responsabilidad del/la participante el presentar la tarjeta y/o identificación de la compañía de seguro de viaje ante el hospital, clínica, consultorio médico u otro proveedor en EEUU, así como el brindar todos los datos necesarios para que dicha institución se comunique con la compañía de seguro de viaje con el fin de enviarle las facturas correspondientes a gastos por atenciones y/o tratamientos recibidos por el/la participante, quedando fuera de la responsabilidad de WORK AND FUN! el pago en tiempo y forma de dichas facturas. En caso de recibir el/la participante facturas y/o cartas de reclamo, ya sea en EEUU o en su país de origen, por parte de cualquier hospital, clínica, consultorio médico, agencia de cobro u otro proveedor de EEUU, deberá el/la mismo/a comunicarse con la compañía de seguro de viaje para resolver la situación, desligando a WORK AND FUN! de toda responsabilidad.

CLÁUSULA 12ª- VALIDACIÓN DE LA VISA EN EL PROGRAMA SEVIS (Student and Exchange Visitor Information System)

Conforme a exigencias establecidas por el gobierno de los EEUU, el/la participante estará obligado/a a realizar la validación de su visa ante el programa SEVIS. A tal fin, el/la participante deberá acceder al sitio de su Sponsor y completar los campos allí exigidos. Por medio de este procedimiento, el/a participante deberá mantener informado al Gobierno de los EEUU, acerca de los datos de su empleador y de su alojamiento. Este proceso deberá hacerse dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la entrada en vigencia de su formulario DS2019 y nunca antes del arribo a EEUU, bajo pena de resultar cancelada la visa, debiendo regresar el/la participante de forma inmediata a la Argentina en el caso de no realizar el mencionado trámite. Además deberá responder las comunicaciones por parte de su Sponsor las veces que sea requerido. La cancelación de la visa J1 podría afectar la condición del participante para volver a los EEUU en un futuro. El mismo procedimiento de validación deberá ser reiterado cada vez que el/la participante cambie de empleador o mude su lugar de residencia y/o el sponsor lo solicite. Dicho procedimiento deberá llevarse a cabo dentro de los 10 días del cambio de trabajo o alojamiento, bajo pena de sufrir las mismas consecuencias descriptas.

CLÁUSULA 13ª - CONDICIONES CLIMÁTICAS Y OTROS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA.

El participante conoce y acepta que en circunstancias de fenómenos climáticos u otras situaciones de caso fortuito las autoridades gubernamentales de EEUU puedan disponer que las organizaciones norteamericanas funcionen parcialmente o inclusive detener por completo toda actividad, estableciendo el funcionamiento parcial o el no funcionamiento de la/s empresa/s. El/la participante queda sobre avisado/a y acepta que en la empresa que lo contrata podrá trabajar menos de las horas pre-acordadas (ganando su sueldo o remuneración de acuerdo a la cantidad de horas trabajadas) o incluso no trabajar (sin cobrar sueldo, remuneraciones o cualquier tipo de ayuda para costear su estadía). Estas son situaciones atípicas que dependen de las condiciones climáticas, tales como variaciones del tiempo que generen falta de nieve, exceso de nieve (nevasca), tormentas, o cualquier fenómeno de la naturaleza o atentados, o situaciones bélicas o hechos trágicos de cualquier índole que impidan el funcionamiento parcial o integral de la empresa. En ese contexto, el participante libera de toda responsabilidad a WORK AND FUN!, por situaciones que impidan al mismo/a trabajar, no teniendo derecho a ningún reclamo.

CLÁUSULA 14ª - OFERTA DE TRABAJO

Queda establecido y comprendido que WORK AND FUN! no garantiza a el/la participante la efectiva obtención de una oferta de trabajo, toda vez que la obtención de la misma esté supeditada a la existencia o no de interés por parte de una Empresa de EEUU. Queda asimismo establecido que WORK AND FUN! carece de vínculo jurídico alguno con el eventual empleador del participante, por lo que queda liberada de toda responsabilidad por cualquier contingencia que pudiere acaecer al empleador, incluyendo su declaración de quiebra. En ambos sentidos, el participante libera a WORK AND FUN! de todo tipo de responsabilidad.

La firma por parte del participante de la oferta de trabajo conforma la aceptación de trabajo. La firma y aceptación de dicha oferta es responsabilidad de el/la participante. Los términos de dicho acuerdo son ajenos a WORK AND FUN!, así como le son ajenas las consecuencias que de él pudieran derivar o cambiar.

1- Aquellos participantes que reciban una oferta de trabajo bajo la modalidad Placement deberán completar el período de trabajo aceptado de mutuo acuerdo, salvo que existiera justa causa aceptadas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos para poner fin al mismo. En caso que el/la participante quiera dejar sin efecto su contrato de trabajo por considerar que existe justa causa para ello, deberá comunicarlo previamente al Sponsor en EEUU, quien será el que evalúe si el motivo provisto por el/la participante constituye una justa causa que amerite el abandono (sólo emergencias medicas, fallecimiento de algún familiar o cuestiones similares, o no cumplimiento por parte del empleador de las condiciones firmadas en la Oferta de Trabajo). Caso contrario, el Sponsor en EEUU se reserva el derecho a solicitar al órgano gubernamental correspondiente de EEUU que la visa sea cancelada, sin derecho a reclamo ni reembolso alguno.

2 - El número de horas trabajadas puede oscilar entre 25 y 40 horas por semana. Sin embargo, nada impide que el/la participante trabaje menos horas, según sea la necesidad del empleador. Cabe destacar que el/la mismo/a recibirá su sueldo según el número de horas trabajadas. Por lo tanto el empleador podrá cambiar la oferta de trabajo de acuerdo con su necesidad e interés, sea debido a las malas condiciones climáticas o simple falta de turistas, clientes o huéspedes, crisis económica o cualquier otra razón. El/la participante deberá ser consciente de que las condiciones de su trabajo podrán ser alteradas, incluyendo fecha de inicio y término, cantidad de horas o también el tipo de función a ser desempeñada en la empresa.

3- Al inicio del programa, en caso que el participante no se adapte a su trabajo, WORK AND FUN! no garantiza ni autoriza el cambio de función o sector de trabajo. El mismo empleador podrá decidir el cambio o traslado de el/la participante a otro sector u otro trabajo, decisión que será tomada exclusivamente por el empleador con el consentimiento del Sponsor en USA, que podrá o no implementarla según su necesidad y a pedido exclusivo realizado por el/la participante, sin interferencia de WORK AND FUN!. En caso de ser factible, el sponsor proveerá a el/la participante el contacto de algún empleador disponible. Será el/la propio/a participante quien deberá ponerse en contacto con el nuevo empleador para ser contratado, liberando de toda responsabilidad a WORK AND FUN!.

4- Aquellos participantes que reciban una oferta de trabajo bajo la modalidad Placement deberán presentarse al empleador aceptado de mutuo acuerdo, bajo pena de ser cancelada su visa por parte del sponsor en EEUU, en caso de incumplimiento. En caso de que el/la participante tuviera intenciones de cambiar de empleador, primero deberá comunicarse con su Sponsor en EEUU y además deberá dar 2 semanas de preaviso a su empleador –durante las cuales deberá trabajar- a los fines de que éste consiga un reemplazante. Caso contrario el Sponsor en EEUU se reserva el derecho a solicitar al órgano gubernamental correspondiente de EEUU que la visa sea cancelada, sin derecho a reclamo ni reembolso alguno. El Sponsor podrá o no autorizar a el/la participante a cambiar de trabajo, evaluando si el motivo provisto por el/la participante constituye una justa causa que amerite el cambio de empleador o trabajo.

5- La oferta de trabajo obtenida a través de la modalidad Placement deberá ser firmada y entregada a WORK AND FUN! dentro de los 5 días de ser recibida. Todas las ofertas de trabajo recibidas por los participantes con posterioridad al 1º de Noviembre de 2018 deberán ser reintegradas y debidamente firmadas dentro de los 3 días de recibidas. De lo contrario el Sponsor en EEUU se reservará el derecho de rescindir la oferta de trabajo y en consecuencia cambiar el status del participante a la opción Freestyle sin derecho a reembolso alguno. Quedan exceptuados de este procedimiento los que participen de una Feria de Trabajo, quienes deberán firmar y entregar la oferta de trabajo a WORK AND FUN! el mismo día de la Feria, en caso de aceptarla.

6- No están incluidos en el programa los gastos de viaje de el/la participante de un empleador a otro o cualquier otro gasto que surja a raíz de esta situación autorizada previamente. En caso de que eso ocurra, el/la participante se hará cargo de dichos gastos.

7- WORK AND FUN! no posee facultades para intervenir en las decisiones que tome el Sponsor en EEUU, las cuales se encuentran basadas en las leyes o regulaciones de ese país a través de este programa.

8- WORK AND FUN! no coordina ni provee alojamiento para el/la participante; sino que solo brinda todas las herramientas disponibles para que este pueda realizar la búsqueda o la elección de su agrado. Si un empleador lo ofrece, generalmente es en forma limitada. Por lo tanto la obtención del mismo es responsabilidad exclusiva de el/la participante. En caso de ser provisto por el empleador, y este no satisficiera las

expectativas del participante, no será motivo suficiente para hacer abandono del puesto de trabajo. En este caso el Sponsor en EEUU se reserva el derecho a solicitar al órgano gubernamental correspondiente de EEUU que la visa sea cancelada, sin derecho a reclamo alguno. WORK AND FUN! no se responsabiliza ni interfiere en todo lo relacionado al tema del alojamiento, siendo totalmente ajena al mismo.

9- En caso de requerir asistencia o existir algún inconveniente una vez arribado a EEUU, el/la participante deberá comunicarse de inmediato con el Sponsor en ese país, cuyo idioma hablado por su staff es el inglés.

10- WORK AND FUN! no garantiza ni se responsabiliza que una vez recibida la oferta de trabajo, por el/la participante y antes del viaje a los EEUU., dicha oferta no sea rescindida por parte del empleador. Ante tal eventualidad, el Sponsor en los EEUU. Intentará reubicar al participante con otro empleador y en otro puesto de trabajo sin garantizar que la ubicación geográfica sea la misma de la oferta laboral original.

CLÁUSULA 15ª - VISA DENEGADA

La visa J-1 es la autorización del Gobierno norteamericano para que el participante ingrese a EEUU con el permiso para trabajar temporariamente durante un periodo máximo de 4 (cuatro) meses, más el período de gracia, y es emitida por el Consulado norteamericano. El referido Organismo internacional podrá o no emitir la visa. El oficial consular que conduzca la entrevista será quien termine de definir si el participante cuenta o no con los requisitos, características y/o antecedentes adecuados para participar del programa. WORK AND FUN! no se responsabiliza si el participante, entre el momento de inscribirse al programa y la entrevista en el Consulado, cambia su status de alumno regular full-time u otra condición. WORK AND FUN! no garantiza ni interfiere en la emisión de la visa y la falta de aprobación de la misma implicará la no participación del programa. En este caso, WORK AND FUN! queda obligada a reintegrar el total abonado en cuanto al Programa menos **U\$S 900.- (novecientos dólares estadounidenses)** y el participante además aceptará las retenciones que aplique la Compañía Aérea por cancelación de viaje en el caso de tener emitido su ticket, gestión que realizará directamente con la Compañía aérea en cuestión.

Los gastos de gestión de Visa J-1 cobrados por la Embajada Norteamericana no tienen ningún tipo de reintegro en ningún caso.

En el caso de que el/la participante presente documentación adulterada u oculte información primordial para la obtención de la Visa J-1, WORK AND FUN! no realizará ningún tipo de reintegro relacionado al valor del programa, solo reintegrará los relacionados al pasaje aéreo.

CLÁUSULA 16ª – POLÍTICA DE REEMBOLSO POR ABANDONO O CANCELACIONES.

Al momento de inscribirse, el/la participante inicia la gestión a través de su Sponsor en los Estados Unidos de Norteamérica, de su expediente personal intransferible e impostergable para la obtención de una Visa J1 emitida por la Embajada Norteamericana en Argentina. Por lo tanto, si el participante decide no realizar el viaje, deberá notificar por escrito y en inglés a través de una carta firmada con sus datos personales, su decisión de cancelar su gestión no recibiendo reintegro alguno sobre los U\$ 650.- (seiscientos cincuenta dólares) abonados en concepto de adelanto de “PAGO DE LA RESERVA/INSCRIPCIÓN” y “PRE-INSCRIPCIÓN” indicada en las cláusulas 5 y 4.

En cuanto al Programa, **antes de llevarse a cabo cualquier reembolso deberá presentar firmado el presente contrato** y además en caso de haber sido emitido el formulario DS2019, el mismo deberá ser devuelto a WORK AND FUN! y el/la participante deberá entregar a WORK AND FUN! una nota en inglés en la que consten los motivos de la cancelación o abandono del programa WORK AND FUN!

A) Los “Pago de la Reserva” pertenecientes al Programa y de “Pre Inscripción” (por un valor de U\$S 650.-) NO serán reembolsados en ningún caso, ya que independientemente de la obtención o no de una oferta de trabajo, el/la participante inicia la gestión a través de su Sponsor en los Estados Unidos de Norteamérica, de su expediente personal intransferible e impostergable para la obtención de una Visa J1 emitida por la Embajada Norteamericana en Argentina, y este servicio tiene un costo que no es reembolsable, ni transferible.

1. Si al día 27 (veinte) de Noviembre de 2018, WORK AND FUN! no hubiese generado las condiciones para que el participante reciba una oferta de trabajo, y éste desistiese del viaje, se reintegrará únicamente el monto de la Reserva del boleto aéreo (U\$S 100) en caso de que el boleto NO haya sido emitido.

B) El “Saldo del Programa” (de U\$S 990.- y U\$S 1.150.- HAWAII) será reembolsado únicamente en los siguientes supuestos casos:

1. Caso de enfermedad grave o muerte del participante o miembro de su familia directa (padres o hermanos), y el/la participante desistiese del viaje. Será obligatoria la presentación de la documentación correspondiente (certificación médica, partida de defunción, etc...**TRADUCIDA EN INGLÉS**) dentro de los 10 días de ocurrido el hecho.

2. Caso en que la visa fuese denegada. Ver política de reembolso en Cláusula 15 – Visa denegada. (Nota: Es obligación del/la participante gestionar la visa J1 ante el consulado de los EEUU una vez recibido el formulario DS2019. En caso que el participante no gestione su visa, con tiempo suficiente anterior a su partida, y esto ocasione o impida la realización del viaje, WORK AND FUN! no reintegra ninguno de los importes abonados).

3. Caso de cancelación del participante por otros motivos: Se reembolsarán sólo U\$S 300 (trescientos dólares estadounidenses) del Saldo del Programa, sólo si cancela su viaje con una antelación MAYOR a los 45 días previos a su fecha de salida a los EEUU, y sólo contra entrega del formulario DS-2019. De no cumplir con estas dos condiciones no habrá reembolso alguno.

C) Traslado aéreo: Cualquiera fuese el motivo de abandono o cancelación del viaje y en el caso de que el ticket no hubiese sido emitido se reintegrará lo abonado hasta el momento salvo los U\$S 100.- (cien dólares estadounidenses) de Reserva del boleto aéreo. Si el ticket ya hubiera sido emitido, se reintegrará lo abonado hasta el momento menos una penalidad de U\$S 450 (cuatrocientos cincuenta dólares estadounidenses). En caso de que la visa fuese denegada, se realizará el reintegro correspondiente en relación a la política de devolución aplicada por la compañía aérea que emitió el boleto, siendo responsable únicamente de el/la participante de las condiciones tarifarias de reintegro o reembolso, elegidas y contratadas para su vuelo internacional, siempre que el/la participante presente el comprobante de negación de visa emitido por la Embajada.

Las reemisiones por cambio de fecha o ruta, una vez emitido el boleto y previo a la salida del participante tendrán una penalidad de U\$S 250 (doscientos cincuenta dólares estadounidenses) a pagar por el/la participante que cambie su ticket.

D) Si al día 27 (veintisiete) de Noviembre de 2018 la presentación de una oferta de trabajo no fuera factible, habrá dos opciones a ser elegidas por él /la participante:

1. Será devuelto al/la participante la diferencia de precio entre el Programa Placement y Freestyle, porque la modalidad del programa WORK AND FUN! cambiará a Freestyle siempre y cuando cumpla con los requisitos de este programa y el participante se hará único y exclusivo responsable sin intervención alguna de WORK AND FUN!, de conseguir su propia oferta de trabajo como se indica en la modalidad FREESTYLE. Aclaración: se tomarán en cuenta las bonificaciones otorgadas como descuentos, en el caso de haber sido otorgadas, para aplicar la devolución en relación a la diferencia de precio establecida entre ambos programas.

2. Desistir del viaje y recibir un reintegro con las retenciones correspondientes, solo contra entrega del formulario DS-2019.

E) En caso de que el participante reciba una oferta de trabajo, gracias a las condiciones generadas por WORK AND FUN! para ello, y el participante decide no aceptarla: El participante no tendrá derecho a reclamo ni reembolso alguno.

F) En caso de un conflicto bélico, desastre natural, crisis económica o epidemias dentro de los Estados Unidos y el programa NO fuera suspendido: El/la participante que desista de viajar, no recibirá reintegro alguno, ni futuras acreditaciones al programa WORK AND FUN! ni a ningún otro tipo de programa ofrecido por WORK AND FUN!

G) En caso que, como consecuencia de una situación bélica o algún desastre natural, se suspendiese obligatoriamente el programa WORK AND FUN! y únicamente por la falta de emisión de los formularios DS-2019, el/la participante sufrirá una retención de U\$S 500.- (quinientos dólares estadounidenses) en concepto de gastos administrativos incurridos por WORK AND FUN! sin opción a reclamo alguno. El resto de lo abonado será reintegrado a el/la participante.

H) La oficina Central de WORK AND FUN! en Mendoza, se reserva el derecho a cancelar del programa WORK AND FUN!:

A todo participante que incluya información falsa en su solicitud de aplicación así como también demuestre un comportamiento inapropiado previo a la partida a Estados Unidos, reteniendo el "Pago de la Reserva", y de la "Pre Inscripción" sin derecho a reclamo alguno.

F) En caso de desastre natural, terremotos o epidemias dentro de nuestro país o provincia y el programa en EEUU, NO fuera suspendido: El/la participante que desista de viajar, no recibirá reintegro alguno, ni futuras acreditaciones al programa WORK AND FUN! ni a ningún otro tipo de programa ofrecido por WORK AND FUN!

I) Cambio de opción Placement a Freestyle: Quien desee cambiar de la opción Placement a Freestyle sólo podrá hacerlo antes del 1/11/2018 y no podrá hacerlo sin previa autorización por parte de WORK AND FUN! (quedan exceptuados todos aquellos que habiendo participado de la/s feria/s de trabajo no hayan obtenido una oferta laboral). En caso de ser aceptado, deberá abonar la suma correspondiente al programa Freestyle más U\$S 70,- (setenta dólares) de gastos administrativos por cambio de Status.

REEMBOLSOS: Los reembolsos indicados según la circunstancia de abandono o cancelación, serán efectivos posterior a 45 días de haber solicitado el reintegro a WORK AND FUN!, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos necesarios para solicitar un reembolso.

CLÁUSULA 17ª – Las partes constituyen los siguientes domicilios a los efectos del presente contrato: WORK AND FUN! en Huarpes 875, ciudad de Mendoza, y el/la participante en el domicilio abajo indicado. En caso de controversia judicial, las partes renuncian expresamente al fuero federal y a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, sometiéndose expresa y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mendoza.

**DECLARO QUE COMPRENDO Y ACEPTO LOS SERVICIOS MENCIONADOS:
indicar con una X dentro de cada círculo:**

- Comprendo que WORK AND FUN! no garantiza la efectiva obtención de una oferta de trabajo, debido a que la decisión final depende exclusivamente del interés por parte de una Empresa de EEUU de contratar o no a un postulante.
- Comprendo que en caso de no ser seleccionado por un Empleador Norteamericano WORK AND FUN! podrá ofrecer otras ofertas de trabajo en otros destinos dentro de los Estados Unidos como segunda opción según la disponibilidad de cupos al momento de postularse.
- Comprendo que WORK AND FUN! No garantiza ni promueve resultados de tipo económicos, debido a que el objetivo principal del Programa es el intercambio cultural. Los ingresos de un participante pueden variar y dependen de varios factores que incluyen aptitudes personales, desempeño en el empleo, nivel de inglés, etc. y otros factores externos que pueden estar relacionados con las temporadas turísticas de los diferentes destinos.
- Comprendo que los pasajes aéreos, emitidos a través de WORK AND FUN!, podrán sufrir modificaciones de ruta, horarios, fechas, etc y me comprometo a realizar el web-check in antes de tomar cualquier vuelo para confirmar el itinerario.
- Comprendo que es mi responsabilidad la presentación en tiempo y en forma de toda la documentación requerida y necesaria para realizar mi postulación, y que la misma es de total veracidad.
- Comprendo que el trámite de Visa j1 es personal y El oficial consular que conduzca la entrevista será quien defina si el participante cuenta o no con los requisitos, características y/o antecedentes adecuados para participar del programa.
- Comprendo las condiciones de reembolso por abandono o cancelación establecidas en la Cláusula N°16.
- Comprendo que para realizar mi postulación deberé completar el formulario **Placement Application Zone!** Ubicado en la página 8 de este contrato y además deberé enviarlo escaneado por mail a gestion@workandfun.com.ar

Solo para participantes postulados como destino a **HAWAII**:
Comprendo que las condiciones de contratación establecidas por los Empleadores Hawaianos son distintas al resto de los demás destinos y/o Empleadores Norteamericanos y fueron aclarados por WORK AND FUN! aceptando por parte del Participante los riesgos y perjuicios que puedan llegar surgir en caso de no obtener la oferta laboral ya que el participante deberá optar por otro destino y/o Empleador que no sea Hawaii. Además el participante acepta postularse a Hawaii como destino independientemente de la isla que le sea asignada en el caso de ser contratado, sin objeción alguna.

IMPORTANTE: El presente contrato deberá ser firmado (no hace falta la aclaración) en todas sus hojas!

**ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA
PLACEMENT DE WORK AND FUN!**

YO,de nacionalidad.....

Ocupación....., de estado civil..... y DNI.....

Con domicilio en....., declaro que he leído en forma íntegra las condiciones generales de participación, sin haberme quedado ninguna duda y el cual firmo asumiendo y aceptando las cláusulas descriptas a favor de el/la participante y WORK AND FUN S.A.

FIRMA PARTICIPANTE.....

ACLARACIÓN.....DNI.....

FECHA.....

Declaro el siguiente mail como vía de comunicación:@.....

FIRMA MADRE, PADRE o TUTOR.....

ACLARACIÓN.....DNI.....

TELÉFONO CELULAR.....PARTICULAR.....

Correo electrónico:@.....

IMPORTANTE: El presente contrato deberá ser firmado (no hace falta la aclaración) en todas sus hojas!

Placement Application Zone!



Indique con una X cuál sería la opción de preferencia laboral deseada:

Mi preferencia laboral es en una zona de Ski Resorts Mi preferencia laboral **NO** es en una zona de Ski Resorts

Elegir 3 zonas de postulación en orden de preferencia, e indicar el nombre del Empleador:

Zona..... Empleador.....
 Zona..... Empleador.....
 Zona..... Empleador.....

Nombre y Apellido del Postulante..... Firma.....

Si viaja junto a uno o varios acompañantes, indicar sus Apellidos.....

PARA SER COMPLETADO POR WORK AND FUN!

ID PAX:.....

FECHA DE INSCRIPCIÓN:.....

ORDEN DE POSTULACIÓN:.....

ORIGEN:.....